Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 18 SEP 2023

VISTO el expediente CC-N° 577/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 ($69.622.125,00).

Que mediante nota interna N°1744/2023, el Gerente de Explotación requiere la adquisición de veinte mil kilogramos (20.000 kg) de Gas Cloro, cambio de válvula, pruebas de espesor y de medición.

Que tomó intervención el Sr. Director Provincial autorizando la presente adquisición.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N° 07/2023, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I, II, y III y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Ing. Raúl FERREYRA, Ing Valentín PAL y la agente Marcela PADIN como titulares y como suplente el agente Jeremías MAESTRO para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Gerente de Administración Financiera indicando que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.5.1, 3.3.9, 3.9.9. y 6.8.2, de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2023 y 2024.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante Informe A. JU N° 257/2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Artículo 34° Inc.98) del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///...

…///2.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución DPOSS Nº 1614/2023.

Por ello:

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y HABERES
A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($69.622.125,00) y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 07/2023, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I, II, y III respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes, Ing. Raúl FERREYRA, Ing Valentín PAL y la agente Marcela PADIN, como titulares y como suplente el agente Jeremías MAESTRO, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en la Licitación Pública N° 07/2023 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.5.1, 3.3.9., 3.9.9. y 6.8.2. de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2023 y 2024.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 422 /2.023.-

Karina Haydeé DA SILVA
Directora de Recursos Humanos y Haberes
D P O S S

DIRECTOR PROVINCIAL A/C

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 422 /2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2023 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 577/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial Nº 1015/15, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PUBLICA N° 07/2023, para la *"Contratación Integral para la Adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego"*.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 Ley 1015, Decreto Reglamentario Nº 674/11 Art. 34, pto.4

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.-Garantía de oferta:
Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.-Garantía de adjudicación:
Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a su notificación de haber resultado adjudicatario de acuerdo al punto 64 del Dto. reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de Garantías
Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta Nº 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de $ 160.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

3.4 – Devolución de las garantías
a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1 - Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS (web: https://dposs.gob.ar/; Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y diarios provinciales), labrando el Acta de Apertura correspondiente realizando dicho acto en el marco del protocolo aprobado.
4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.
4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1-Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación
b) Que no estén firmadas por el oferente
c) Que estuvieran escritas con lápiz
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
e) Que careciera de garantía de oferta.
f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial Nº 674/11 Art. 34 Pto. 52.
En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo adquirido.
9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.
9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.
9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar . Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.
9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.
9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7-Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.
9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

11.-LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

12.-AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.
12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: *"El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante, deberá resolver el pedido dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato".* Se deja constancia que tal cual lo expresado en el Punto 15 las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:
a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.
b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.
Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.
La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.
Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley Nº 19.640. C.U.I.T Nº 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar
Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF y certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, ambos y todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago. -

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.
La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme el Articulo 21 y 55 inc g) de la Ley Provincial Nº 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
20.2.- La Oferta Adjudicada
20.3.- La adjudicación
20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Karina Haydeé DA SILVA
Directora de Recursos Humanos y Haberes
D.P.O.S.S

DIRECTOR PROVINCIAL A/C

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 422 /2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2023 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 577/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial Nº 1015/15, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACIÓN PUBLICA N° 07/2023, para la *"Contratación Integral para la Adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego"*.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($69.622.125,00).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

4.1.- Rigen para la presente adquisición las Especificaciones Técnicas Particulares del servicio a prestar, que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:
"LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2023, **apertura: (día y hora que** será establecido mediante publicación y/o invitación dposs) donde se procederá al acto de apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas de la Subgerencia de Contrataciones sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Se realizará en las instalaciones de las oficinas del Área de Contrataciones y Compras, sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

a) **-Pliego de Bases y Condiciones**
b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta**.
c) Formulario Oficial de **Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I de las presentes PBC).
d) Formulario de **Cómputo y Presupuesto**, provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo II de las presentes PBC).
e) Copia de Certificado de inscripción AFIP
f) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica.
g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica.
h) Copia de DNI del firmante.
i) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente.
j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
k) Oferta técnica: detalle de las características de los insumos ofertados, toda documentación que se a necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente, estructura de costo por el insumo gas cloro (en caso de corresponder)

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c), d)** y **h).** En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la comisión evaluadora de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1-Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas. Se deja constancia que, dado que el servicio a contratar resulta ser crítico para la provisión de agua potable de la ciudad de Ushuaia, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que se clarifiquen las mismas a los fines de efectuar la correcta ponderación de las ofertas presentadas. Así la Comisión podrá tener en consideración (a exclusivo criterio de ésta) los antecedentes que existan en esta dirección respecto de tareas similares y anteriores, por parte de los oferentes presentados (debidamente acreditados), que podrán utilizar o no para la ponderación de las ofertas con su correspondiente análisis.
Según los establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial Nº 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, que se formularan en

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- **La DPOSS evaluara factores técnicos y económicos,** en tal sentido la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, efectuara el pertinente informe adjudicando a las ofertas más convenientes para cada renglón, se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección.

10.2.- Dada la finalidad de garantizar la producción de agua potable en las distintas plantas potabilizadoras y no resentir dicho servicio, la DPOSS adjudicará los **renglones 2, 3 y 4** correspondientes a las pruebas de espesor, cambio de válvula y pruebas hidráulicas, **al mismo proveedor que resulte adjudicado la provisión y transporte del gas cloro (renglón 1), no pudiendo en ningún caso adjudicar a una empresa oferente diferente dichos servicios ya que obedece a una contratación integral.**

10.3. La oferta deberá especificar:

a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.

10.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1- RENGLONES N° 1,2,3 y 4: Se establece un plazo inicial de contratación de DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del contrato de suministro respectivo o bien, o hasta tanto se consuman los veinte mil (20.000) kilogramos de gas cloro en forma previa a dicho plazo (incluyendo la ampliación de plazos si se hiciera uso a lo previsto en el Decreto Provincial Nº 674/11 Anexo I, Artículo 34 Punto 67), el plazo finiquitará al cumplimiento de la cantidad de kilogramos de gas cloro contratadas para suministrar a DPOSS.

Por otra parte, en el supuesto de que transcurrido los doce (12) meses descriptos en el párrafo anterior y aún la adjudicataria cuente con pendiente de ejecutar, el plazo se extenderá automáticamente por un plazo no mayor al inicialmente contratado (fijado primitivamente), dándose automáticamente cumplido el servicio, al completar la entrega total de kilogramos contratados.

No obstante, queda establecido que las cantidades contratadas son estimativas, no existiendo obligación alguna por parte de DPOSS de agotar dichas cantidades dentro de los plazos contractuales, ya que podrán variar, de acuerdo a las necesidades operativas y estratégicas de las Plantas Potabilizadoras de esta dirección.

11.2.- De ser considerado conveniente por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, esta última podrá considerar la opción a aumentar o disminuir hasta un veinte (20%) por ciento del total adjudicado en las condiciones y precios ya establecidos. Para ello, previamente se solicitará la aceptación del adjudicatario del uso del aumento

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1-La totalidad de los suministros se realizará en la ciudad de USHUAIA, en las formas y lugares determinado para cada renglón en las Especificaciones Técnicas Particulares que se adjunta como Anexo III.

13.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA TRAMITAR EL PAGO Y FORMA DE PAGO PARTICULAR

13.1.- El pago de los bienes suministrados y servicios prestados de acuerdo a la adjudicación, será efectuado por la Dirección Provincial con la certificación del suministro efectivamente ingresado a los depósitos de esta Dirección y certificados de cumplimiento de los trabajos realizados. Se realizará con la factura pertinente, deberá presentar además de lo indicado en el C.G. Punto 17.1-

14.- CONDICION DE PAGO PARTICULAR Y/O ANTICIPO FINANCIERO

14.1.- Se otorgará al adjudicatario, en concepto de anticipo financiero, el pago de un 80% (ochenta por ciento) del monto total de la Orden de Compra/Contrato por el importe que corresponda únicamente al insumo GAS CLORO.
Este pago se hará efectivo únicamente contra la entrega por parte Adjudicatario al Comitente de un Seguro de Caución por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto total contratado por el insumo adjudicado, emitido a favor de "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS -D.P.O.S.S.", mediante una Compañía de Seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina y la factura pertinente. El mismo será descontado proporcionalmente ante cada provisión del insumo y presentación de la factura pertinente en cumplimiento a la orden de compra.
La presentación de dicha póliza no obsta la presentación de la garantía de adjudicación del diez por ciento (10%) del total del Contrato de Suministro.

15.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

15.1-En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, habiéndose verificado y acreditado dichos incumplimientos por la Gerencia de Explotación, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC.

16.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

16.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -
La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que he/hemos estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública Nº 07/2023, he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Pública Nº07/2023, según lo requerido en Pliego, en la suma total de PESOS

.....

.....($.....).-

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Asimismo, para todas las notificaciones constituimos el siguiente **correo electrónico**:

.....

.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y Fecha:.....

ANEXO II DEL P.B.C. - PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

COMPUTO Y PRESUPUESTO					
ITEM	**Especificación del Ítem**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de provisión de Gas Cloro a disposición de la D.P.O.S.S. en cilindros de 1000 Kilogramos Deberá contemplar todos los requisitos establecidos en las Condiciones del presente Pliego Licitatorio	KGS	20.000		
2	Pruebas de espesor	Cilindro	13		
3	Cambio de valvula	Cilindro	5		
4	Pruebas hidráulicas	Cilindro	9		
TOTAL $					

La presente propuesta asciende a la suma total de PESOS:.....

..... ($.....).-

.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y Fecha:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO III DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 422 /2023

LICITACIÓN PÚBLICA DPOSS N°07/2023- EXPEDIENTE DPOSS CC N° 577/2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Contratación Integral para la Adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego

D.P.O.S.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 OBJETO.

La presente tiene por finalidad la " *Contratación Integral para la Adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego*".

2 CARACTERISTICAS TECNICAS POR RENGLÓN:

A. **RENGLÓN N° 1, 2, 3 y 4:** Se deberá cotizar el servicio de provisión y transporte de 20000 kilogramos de gas cloro a disposición de la D.P.O.S.S. en cilindros de 1000 kilogramos, para la potabilización de agua en la ciudad de Ushuaia. La empresa adjudicataria estará obligada a verificar las condiciones de cada tubo previo a la recarga, y de ser necesario, realizará las pruebas de espesor correspondientes, hidráulica y/o cambio de válvula.

B. Se cotizará para ello un total de 13 pruebas de espesor, correspondiendo una por cada tubo, las cuales tienen un año de validez. Por otro lado, se cotizará el reemplazo de 5 válvulas, las que se utilizarán en virtud de la evaluación individual de cada unidad, si fuera necesario. Asimismo, se cotizarán pruebas hidráulicas para 9 cilindros.

El precio cotizado será por kilogramo del producto a suministrar en los cilindros de 1.000 kilogramos, todos ellos propiedad de esta Dirección, cuyo detalle se adjunta como anexo I de las presentes ETP.

Del valor cotizado se deberá tener en cuenta que es por cuenta y orden de la adjudicataria, el costo referente a:

- Gastos de traslado (transporte) desde la planta proveedora del suministro hasta los depósitos de las distintas plantas de esta Dirección Provincial en la ciudad de Ushuaia y del retiro de los mismos desde los depósitos de esta dirección hasta la planta proveedora.
- Despachante de aduana.
- Carga y descarga de los cilindros.

Respecto del retiro de los envases vacíos, serán los gastos a exclusivo cargo del proveedor desde los depósitos de Ushuaia, así como desde la planta fabril. El tiempo de traslado de los cilindros desde su retiro hasta su entrega en las plantas, no podrá ser superior a treinta (30) días corridos, salvo que deban ser reparados cuyo caso el plazo no podrá ser superior a treinta y cinco (35) días corridos. Asimismo, será a cargo del proveedor la carga y descarga del transporte de los cilindros tanto en el retiro como en la entrega de los mismos, debiendo ésta ser conforme a la normativa de seguridad en vigencia.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

DEL TRANSPORTE: El proveedor deberá contar y/o contratar un transporte el que será utilizado para la entrega del producto, que deberá estar en perfecto estado de limpieza y conservación.
En todos los casos, los vehículos deberán estar equipados con kits de seguridad, acordes al tipo de contenedor transportado.

Tanto el Transporte como el Conductor deberán contar con la habilitación correspondiente de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNTR) para transportar CARGAS PELIGROSAS, debiendo entregar la documentación que acredite la habilitación y vigencia antes de realizar el transporte de la carga.

Salvo casos de fuerza mayor, el material será transportado en viaje directo desde la Planta de producción del Proveedor hasta los destinos indicados por DPOSS, sin escalas.
Una vez dentro del establecimiento, el transportista estará obligado a respetar las indicaciones proporcionadas por el personal de DPOSS, en lo referente a seguridad, preservación de la carga, tránsito, maniobras permitidas y permanencia dentro de los depósitos.

Para la carga y descarga en las plantas, se cuenta con aparejos eléctricos sobre rieles, y percha para izado de los cilindros. La altura de los vehículos que se utilicen para la carga y descarga en las plantas potabilizadoras, será acorde a las instalaciones para permitir maniobras seguras con estos elementos. A los fines de constatar las alturas disponibles en los pórticos de descarga, las empresas oferentes podrán solicitar visitas a los predios de las plantas potabilizadoras previo a la presentación de las ofertas.

PRUEBAS DE CONTROL: Previo al llenado de los cilindros, el proveedor realizará el control de los mismos y de corresponder, informará a la Gerencia de Explotación los trabajos a realizar, ya sean pruebas de espesor, provisión y cambio de válvulas o pruebas hidráulicas.
Dichos trabajos serán abonados con la presentación de la factura pertinente (la que será emitida de manera independiente del suministro de gas cloro) y con la documentación (e-mail) que sea necesaria a fin de constatar solicitud por parte de la empresa, aceptación de la Gerencia de Explotación y constancia de los trabajos realizados.
Respecto a las cantidades, según el Cómputo y Presupuesto, dichos trabajos se irán descontando hasta tanto se culmine la cantidad de trabajos solicitados para cada ítem.

LUGAR DE RETIRO / ENTREGA Y DETALLE DE CILINDROS: Los cilindros a cargar son propiedad de la DPOSS y serán retirados desde Planta Potabilizadora N°2 "Arroyo Buena Esperanza" sita en Aldo Motter S/N camino al Glaciar Martial; Planta Potabilizadora N°3 "Arroyo Grande" sita en Héroes de Malvinas N°2759 y Planta Potabilizadora N°4 "Malvinas Argentinas" sita en Río Valdez N° 1450 respectivamente, se adjunta detalle de cilindros.

	CILINDRO Nº
1	54284
2	54287
3	54559
4	54286
5	54285
6	54560
7	54561
8	54682
9	54683
10	54684
11	54685
12	54686
13	54687

FORMA Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

El adjudicatario presentará la factura correspondiente de forma independiente por cada ítem, con la cantidad de kilogramos correspondiente a la provisión de gas cloro, pruebas de espesor, pruebas hidráulicas, y provisión y cambio de válvulas, de acuerdo con los precios unitarios detallados en el cómputo y presupuesto de la oferta. Cada factura deberá contar para la gestión de su pago, con la siguiente documentación:

- Remitos conforme lo facturado y en el que consten taxativamente: N° de Orden de Compra / Contrato, nombre y número de registro del proveedor, número de ítem y descripción de la mercadería, cantidad, fecha de despacho y número de precintos – si correspondiere -. El remito deberá consignar el domicilio legal y social del Proveedor.
- Guía de removido
- Certificados de los trabajos realizados en los cilindros, ya sean pruebas de espesor, prueba hidráulica y/o cambio de válvula. Estos trabajos deberán acreditar su realización con el respectivo certificado debidamente firmado por la empresa proveedora por profesionales matriculados con incumbencia en la materia.

RESPONSABLES de LA CONFORMIDAD y del CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Será exclusivamente la Gerencia de Explotación, o en su futuro quien la reemplace quienes serán el nexo entre ambas partes y deberán coordinar todo lo que implique el servicio a fin de lograr una óptima organización.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Asimismo, serán los responsables de conformar la factura debiendo adjuntar a través de nota la documentación provista por el proveedor.

3 SEGUROS Y APORTES:

Quedará a cargo de la empresa adjudicataria, la contratación de los seguros correspondientes y el pago de aportes y demás contribuciones de las relaciones laborales de sus dependientes, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago del seguro y los aportes y contribuciones del personal que haya prestado tareas para la empresa, en función del contrato vigente con esta Dirección Provincial. Deberá contemplar Seguro de Accidentes de Trabajo (ART) y comprobantes de pago, en caso de corresponder.

4 MUY IMPORTANTE:

La Gerencia de Explotación de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios será la responsable de coordinar con la firma adjudicataria la entrega total y/o parcial del producto, informando al área correspondiente el arribo de mercadería, adjuntado guía de removidos, remitos etc., a los efectos de iniciar el trámite de pago. Asimismo, también la Gerencia de Explotación estará a cargo de la organización y estivación del material adquirido dentro del depósito.

5 FORMA DE COTIZACIÓN:

El oferente cotizará por renglón con el Precio Unitario del valor de la tonelada, llegando a un subtotal y total según se indica en planilla de cómputo y presupuesto. Posteriormente la Comisión de Estudio y Evaluación de ofertas adjudicará bajo las condiciones y características descriptas en las Cláusulas Particulares del PBC.

Karina Haydeé DA SILVA
Directora de Recursos Humanos y Haberes
D.P.O.S.S

DIRECTOR PROVINCIAL A/C